

**INFORME FINAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN,
ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PADRONES DE
AFILIADAS Y AFILIADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
NACIONALES (INE/CG33/2019)**

Febrero de 2020



Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

ÍNDICE

I. RESUMEN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE PADRONES	3
II. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	5
III. ANTECEDENTES	6
a) Etapa I Aviso de actualización	6
b) Etapa II. Revisión de Documentación.....	7
IV. ETAPA III. RATIFICACIÓN	11
• Aprobar mecanismos para ratificación y refrendo de militancia, en caso de haberlo	11
• Informar a la militancia el proceso de ratificación y refrendo	11
• Recabar documentación que acredite la afiliación.....	12
V. ETAPA IV. CONSOLIDACIÓN	28
VI. APLICACIÓN MÓVIL PARA AFILIAR, RATIFICAR O REFRENDAR MILITANCIA	32
VII. RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE LOS FORMATOS DE BAJA	34
CONCLUSIONES GENERALES	35
a) Cumplimiento de la Etapa I.....	37
b) Cumplimiento de la Etapa II.....	37
c) Cumplimiento de la Etapa III.....	37
d) Cumplimiento de la Etapa IV	38
e) Coincidencia de la publicación de listados de registros “válido” y “en reserva”	40

ANEXO UNO

I RESUMEN GENERAL DE INTEGRACIÓN DE PADRONES

PPN		ETAPA I		ETAPA III ¹						ETAPA III ²				ETAPA IV	Diferencia ³		
		23/01/2019	31/01/2019	26/02/2019	25/03/2019	23/04/2019	27/05/2019	30/06/2019	15/07/2019	29/08/2019	30/09/2019	31/10/2019	30/11/2019	31/12/2019		16/01/2020	31/01/2020
PAN	V	376,988	377,000	376,995	376,857	376,845	376,556	376,125	376,250	185,631	189,685	201,337	202,093	221,830	234,725	234,450	-142,538
	R	0	0	0	0	0	0	0	0	189,921	185,395	188,676	187,559	183,717	171,863	0	-18,058
	T	376,988	377,000	376,995	376,857	376,845	376,556	376,125	376,250	375,552	375,080	390,013	389,652	405,547	406,588	234,450	-142,538
PRI	V	6,546,560	6,546,370	6,546,168	6,546,024	6,545,906	1,127,366	1,672,116	1,670,359	1,730,722	1,731,285	1,724,555	1,720,077	1,728,718	1,772,506	1,587,242	-4,959,318
	R	0	0	0	0	0	5,420,592	5,337,296	5,333,508	5,265,045	5,254,040	5,221,833	5,180,425	5,132,454	5,083,647	0	-336,945
	T	6,546,560	6,546,370	6,546,168	6,546,024	6,545,906	6,547,958	7,009,412	7,003,867	6,995,767	6,985,325	6,946,388	6,900,502	6,861,172	6,856,153	1,587,242	-4,959,318
PRD	V	5,030,034	5,029,974	5,026,610	5,026,459	5,026,390	5,026,309	4,977,598	4,970,399	69,382	69,284	349,093	687,887	1,254,847	1,254,303	1,250,034	-3,780,000
	R	0	0	0	0	0	0	0	0	4,893,515	4,884,434	4,559,086	4,523,121	1	0	0	-4,893,515
	T	5,030,034	5,029,974	5,026,610	5,026,459	5,026,390	5,026,309	4,977,598	4,970,399	4,962,897	4,953,718	4,908,179	5,211,008	1,254,848	1,254,303	1,250,034	-3,780,000
PT	V	508,210	508,189	508,169	508,163	508,154	482,899	477,025	476,588	78,032	79,211	102,532	140,082	154,624	249,778	249,384	-258,826
	R	0	0	0	0	0	25,209	24,933	24,883	422,704	420,866	394,381	350,990	332,245	236,797	0	211,588
	T	508,210	508,189	508,169	508,163	508,154	508,108	501,958	501,471	500,736	500,077	496,913	491,072	486,869	486,575	249,384	-258,826

¹ El Acuerdo INE/CG33/2019 establece como fecha de conclusión de la etapa II, el 31 de julio de 2019; sin embargo, se toma como referencia el mes de agosto en virtud de que los PPN informaron la conclusión de la revisión de la documentación soporte que acredita la afiliación en los primeros 5 días hábiles de agosto, además de que algunos partidos políticos solicitaron prórroga para notificar el listado de registros “en reserva” y como resultado de ello, la revisión de la DEPPP para descartar los registros con inconsistencias y publicar los listados concluyó en dicho mes.

² El Acuerdo INE/CG33/2019 señala que la etapa III concluye el 31 de diciembre de 2019; sin embargo, los PPN informaron listados de registros a revertir de “en reserva” a “válido” durante los primeros 5 días hábiles de enero de 2020 — del 8 al 14 de enero—, por lo que la cifra que se considera para determinar los registros “válido” y “en reserva” es del 16 de enero del presente año, toda vez que personal de la DEPPP procedió a clasificar dichos registros según lo informado por los PPN. Cabe precisar que, las cifras del 16 de enero pudieron modificarse en función de los registros captados por la aplicación móvil dentro del plazo de la etapa III y que a la fecha no hubieran sido entregados a los PPN.

³ La diferencia de registros válidos (V) es la resta del total de válidos del 31 de enero de 2020, menos el total de válidos del 23 de enero de 2019.

La diferencia de registros en reserva (R) es la diferencia del total de registros “en reserva” del 16 de enero de 2020, menos la cifra del mes en el que el PPN informó su listado en reserva (la primera cifra de registros en reserva que aparece en cada fila), por lo que en cada caso el mes de referencia es diferente.

PPN		ETAPA I		ETAPA II ¹						ETAPA III ²					ETAPA IV	Diferencia ³	
		23/01/2019	31/01/2019	26/02/2019	25/03/2019	23/04/2019	27/05/2019	30/06/2019	15/07/2019	29/08/2019	30/09/2019	31/10/2019	30/11/2019	31/12/2019	16/01/2020		31/01/2020
PVEM	V	304,311	304,304	304,303	304,298	304,270	304,111	299,836	311,527	215,800	220,222	370,907	411,992	455,437	461,475	460,554	156,243
	R	0	0	0	0	0	0	0	0	39,736	29,616	5,710	656	0	0	0	-39,736
	T	304,311	304,304	304,303	304,298	304,270	304,111	299,836	311,527	255,536	249,838	376,617	412,648	455,437	461,475	460,554	156,243
Movimiento Ciudadano	V	466,197	317,664	317,563	317,555	317,547	296,457	294,733	294,529	193,132	194,251	220,012	219,601	230,076	230,005	229,474	-236,723
	R	0	0	0	0	0	21,182	20,715	20,674	121,683	120,159	116,179	111,445	108,647	108,518	0	87,336
	T	466,197	317,664	317,563	317,555	317,547	317,639	315,448	315,203	314,815	314,410	336,191	331,046	338,723	338,523	229,474	-236,723
MORENA	V	317,595	317,312	317,287	317,277	317,274	317,270	314,922	314,676	0	0	203,784	202,202	279,033	278,774	278,332	-39,263
	R	0	0	0	0	0	0	0	0	314,256	313,945	108,370	107,580	28,474	0	0	-314,256
	T	317,595	317,312	317,287	317,277	317,274	317,270	314,922	314,676	314,256	313,945	312,154	309,782	307,507	278,774	278,332	-39,263
TOTAL	V	13,549,895	13,400,813	13,397,095	13,396,633	13,396,386	7,930,968	8,412,355	8,414,328	2,472,699	2,483,938	3,172,220	3,583,934	4,324,565	4,481,566	4,289,470	-9,260,425
	R	0	0	0	0	0	5,466,983	5,382,944	5,379,065	11,246,860	11,208,455	10,594,235	10,461,776	5,785,538	5,600,825	0	133,842
	T	13,549,895	13,400,813	13,397,095	13,396,633	13,396,386	13,397,951	13,795,299	13,793,393	13,719,559	13,692,393	13,766,455	14,045,710	10,110,103	10,082,391	4,289,470	-9,260,425

"V" Registros "Válidos".

"R" Registros "En reserva".

"T" Total de registros, que corresponde a la suma de los registros "válidos" y "en reserva".

II CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo INE/CG33/2019, las actividades generales para llevar a cabo el procedimiento excepcional de revisión, actualización y sistematización de sus padrones de afiliadas y afiliados se desarrollaron conforme a lo siguiente:

ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA		AVANCE
			Inicio	Fin	
AVISO DE ACTUALIZACIÓN	Publicitar actualización de padrones	PPN	01/02/2019	31/01/2020	
	Publicar leyenda "EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN"	INE	01/02/2019	31/01/2020	
	Informe conclusión de etapa	INE	01/02/2020	28/02/2020	
REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	Baja definitiva de las personas que interpusieron queja por indebida afiliación previo a la aprobación del Acuerdo	PPN	01/02/2019	31/03/2019	
	Baja definitiva de registros por indebida afiliación presentada posterior a la aprobación del Acuerdo	PPN	10 días hábiles		
	Identificación de registros con documentación soporte de afiliación	PPN	01/02/2019	31/07/2019	
	Publicación de los registros en reserva	PPN	01/02/2019	31/07/2019	
	Notificación al INE de registros en reserva	PPN	5 días hábiles de cada mes Mar-Ago		
	Actualizar padrones de los PPN con registros en reserva	INE	5 días hábiles posterior a la notificación		
	Informe conclusión de etapa	INE	01/08/2019	31/08/2019	
RATIFICACIÓN	Aprobar mecanismos para ratificación y refrendo de militancia, en caso de haberlo	PPN	01/02/2019	31/12/2019	
	Informar a la militancia proceso de ratificación y refrendo	PPN	01/02/2019	31/12/2019	
	Recabar documentación que acredite la afiliación	PPN	01/02/2019	31/12/2019	
	Informar registros que ratificaron o refrendaron su militancia	PPN	01/03/2019	31/12/2019	
	Actualizar padrones de los PPN en función de los registros refrendados	INE	01/03/2019	31/12/2019	
	Cancelar registros en reserva de los que no se obtenga documentación soporte	PPN	01/03/2019	31/12/2019	
	Informe conclusión de etapa	INE	02/01/2020	31/01/2020	
CONSOLIDACIÓN	Ajustes finales al padrón de afiliadas y afiliados	PPN	02/01/2020	31/01/2020	
	Informar respecto de la cancelación de registros en reserva de los que no se obtuvo documentación soporte de afiliación	PPN	09/01/2020	31/01/2020	
	Apercibir respecto de los registros en reserva	INE	31/01/2020	31/01/2020	
	Informe final	INE	01/02/2020	29/02/2020	

Cumplido
 En proceso
 Por realizar

III ANTECEDENTES

El procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales (en adelante PPN), consta de cuatro Etapas, de las cuales los PPN han informado el avance y cumplimiento de estas mediante informes mensuales presentados.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

a) Etapa I Aviso de actualización (01/02/19 al 31/01/2020)

Acciones de los PPN

En la primera etapa del procedimiento, a partir de la aprobación del Acuerdo INE/CG33/2019, los PPN llevaron a cabo las acciones siguientes:

- Publicaron en sus páginas de Internet que su padrón de personas afiliadas se encontraba en proceso de revisión y actualización. Asimismo, dieron difusión en los medios formales de comunicación de cada PPN.
- Presentaron el Programa de Trabajo⁴ en el mes de febrero.
- Presentaron informes mensuales, correspondientes a los meses de febrero a diciembre de 2019.

Acciones del Instituto

Se publicó la leyenda “EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN” en la página de Internet del Instituto, en la cual se incorporó una breve reseña del proceso de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los PPN.

Asimismo, se produjo un promocional de radio con folio RA00227-19, mismo que fue transmitido del 12 de abril de 2019 al 10 de octubre de 2019, logrando un alcance de más de 87,515 impactos a través de las 2,034 emisoras de radio en todo el país.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (en adelante DEPPP) implementó un procedimiento para que la ciudadanía pudiera presentar su solicitud de baja del padrón de personas afiliadas de cualquier PPN ante las oficinas del Instituto Nacional Electoral (en adelante Instituto) mediante un “formato de baja”; lo anterior, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (en adelante DERFE) y con las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Personal de la DEPPP verificó que cada PPN con registro vigente, publicara en sus páginas de Internet que su

⁴ En sesión extraordinaria del 28 de agosto de 2019 se puso a consideración del Consejo General de este Instituto el “Primer Informe sobre el procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales”, disponible en <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/112336/CGex201908-28-ip-1.pdf>.

Asimismo, en sesión del 4 de noviembre de 2019, la DEPPP rindió informe a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del avance de los partidos políticos nacionales en cumplimiento de las etapas del procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados INE/CG33/2019, en el cual se dio cuenta, entre otros aspectos, del cumplimiento de los PPN de sus Programas de Trabajo presentados el 5 de febrero de 2019 (ver ANEXO UNO).

padrón de afiliadas y afiliados se encontraba en revisión y actualización a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG33/2019.

Al 23 de enero de 2019, de acuerdo al Sistema de Verificación del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos (en adelante Sistema), los padrones de personas afiliadas de los PPN se encontraban integrados conforme a lo siguiente:

Partido Político Nacional	Registros Válidos
Partido Acción Nacional	376,988
Partido Revolucionario Institucional	6,546,560
Partido de la Revolución Democrática	5,030,034
Partido del Trabajo	508,210
Partido Verde Ecologista de México	304,311
Movimiento Ciudadano	466,197
Morena	317,595

Por otro lado, la DEPPP dio seguimiento puntual a los informes mensuales que presentó cada uno de los PPN, a efecto de constatar el cumplimiento de sus respectivos Programas de Trabajo. De ello se da cuenta en el “Informe respecto del avance de los partidos políticos nacionales en cumplimiento de las etapas del procedimiento de revisión, actualización y sistematizaciones de los padrones de afiliadas y afiliadas”, presentado ante la Comisión en su sesión extraordinaria del 4 de noviembre de 2019, mismo que detalla las actividades realizadas en torno a las líneas de acción, objetivos, metas y cronogramas (ver ANEXO UNO).

b) Etapa II. Revisión de Documentación (01/02/19-31/07/19)

De conformidad con lo dispuesto por el acuerdo INE/CG33/2019, en esta etapa, los PPN debieron llevar a cabo las acciones siguientes:

- Baja definitiva de las personas que interpusieron queja por indebida afiliación previo a la aprobación del Acuerdo (a más tardar el 31 de marzo de 2019).
- Baja definitiva de registros por indebida afiliación presentada posterior a la aprobación del Acuerdo.
- Identificación de registros con documentación soporte de afiliación.
- Publicación de los registros “en reserva”.
- Notificación al Instituto de registros “en reserva”.
- Actualización de padrones con registros “en reserva”.

Acciones de los PPN

Los PPN, en el periodo de enero a marzo de 2019 debían dar de baja a todas personas ciudadanas que interpusieron queja por indebida afiliación; en dicho término realizaron 2,313 cancelaciones de registros. No obstante, debe tenerse en cuenta que las bajas registradas no necesariamente corresponden a personas que presentaron queja por indebida afiliación antes del inicio del procedimiento y, de forma análoga durante el procedimiento, sino que, además, de aquellas personas que lo solicitaran, aun y cuando no existiera queja de por

medio. Así, las bajas realizadas en el periodo abril a julio sumaron 153,225, como se muestra a continuación:

Registros Cancelados		
Partido Político Nacional	Del 1/01/19 al 31/03/19	Del 1/04/19 al 31/07/19
Partido Acción Nacional	459	241
Partido Revolucionario Institucional	560	406
Partido de la Revolución Democrática	551	3,505
Partido del Trabajo	71	50
Partido Verde Ecologista de México	601	49
Movimiento Ciudadano	52	148,646
Morena	19	328
Total	2,313	153,225

Cabe precisar que las bajas descritas en el cuadro anterior no incluyen aquellas derivadas de duplicidad de afiliación con organizaciones que pretenden obtener su registro como nuevo PPN.

Por otra parte, entre las acciones llevadas a cabo por los PPN en la presente etapa, se identificaron a las personas afiliadas de las cuales contaban con documentación soporte y, derivado de ello, notificaron a la DEPPP los listados de sus registros “en reserva” y solicitaron que se clasificaran con dicho estatus en el Sistema.

De lo informado, se desprendió que el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano dieron cumplimiento en tiempo a lo establecido en la Etapa II del procedimiento de revisión, actualización y sistematización de sus padrones de afiliadas y afiliados, al informar sus listados “en reserva” y hacer público dicho listado en el plazo establecido.

Por lo que hace al Partido de la Revolución Democrática, el Partido Verde Ecologista de México y Morena, en su sexto informe correspondiente al mes de julio de 2019, solicitaron que se les otorgara prórroga para informar sus registros “en reserva”. Sin embargo, en tanto se emitía la respuesta, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Verde Ecologista de México entregaron su listado “en reserva” y Morena solicitó que se reservara la totalidad del padrón de sus personas afiliadas.

Como resultado de lo anterior, en el mes de agosto los listados en reserva de los PPN quedaron integrados de la siguiente manera:

Partido Político Nacional	Registros comunicados	Registros “en reserva”
Partido Acción Nacional	224,850	190,260
Partido Revolucionario Institucional	5,465,860	5,265,886
Partido de la Revolución Democrática	4,994,096	4,964,395
Partido del Trabajo	488,302	422,785
Partido Verde Ecologista de México	68,691	39,736
Movimiento Ciudadano	122,434	121,724
Morena	314,337	314,337

Fuente: Informe al Consejo General del 28 de agosto con corte al 22 de agosto de 2019

Se toman como referencia las cifras de registros válidos y en reserva del mes de agosto, en virtud de que las listas de registros “en reserva” comunicadas por los PPN en cumplimiento de la etapa II del procedimiento, fueron objeto de revisión por parte de la DEPPP para identificar las posibles inconsistencias y determinar si los registros contenidos en ellas efectivamente eran susceptibles de clasificarse en el estatus mencionado, de tal forma que los listados quedaron integrados en el periodo referido.

Acciones del Instituto

La DEPPP, con base en lo informado por cada uno de los PPN, actualizó el Sistema, incluyendo la identificación de listados de registros “válidos” y “en reserva”, para lo cual llevó a cabo las acciones siguientes:

1. Constató el número de registros informados por los PPN, ya que en los listados pueden existir espacios vacíos, información errónea, entre otras inconsistencias;
2. Descartó que los registros incluidos en los listados de los PPN se encontraran duplicados dentro del mismo archivo;
3. Solicitó a la UNICOM cargar la información temporalmente en la base de datos del Sistema a efecto de cruzar la información;
4. Llevó a cabo la verificación de la información cargada a efecto de identificar que los registros (tomando en consideración la clave de elector) tuvieran el estatus de “válido” o “en reserva”;
5. Determinó la cantidad real de registros por actualizar; y
6. Solicitó a la UNICOM la actualización de los estatus, lo cual se refleja de manera automática en el Sistema.

El resultado de la clasificación de registros “válidos” y “en reserva” de los padrones de personas afiliadas de los PPN se encuentra actualizado en todo momento y publicado en la página de Internet del Instituto, como se ilustra a continuación:

BÚSQUEDA POR PARTIDO POLÍTICO Y GEOGRÁFICO

Realiza la consulta por partido político, entidad y municipio.

Todos

Entidad:

Municipio (opcional):

Registros válidos Registros en reserva

El 27 de agosto de 2019, se presentó ante la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos (en adelante la Comisión), el Primer Informe sobre el Procedimiento de Revisión, Actualización y Sistematización de los Padrones de Afiliadas y Afiliados de los Partidos Políticos Nacionales. A su vez, en sesión extraordinaria del 28 de agosto de 2019, se puso a consideración del Consejo General del Instituto.

IV. ETAPA III. RATIFICACIÓN (01/02/19-31/12/19)

En esta etapa, el Acuerdo INE/CG33/2019 establece que los PPN debían cumplir con las acciones siguientes:

- Aprobar mecanismos para ratificación y refrendo de militancia, en caso de haberlo.
- Informar a la militancia el proceso de ratificación y refrendo.
- Recabar documentación que acredite la afiliación.
- Informar registros de la ciudadanía que ratificaron o refrendaron su militancia.
- Cancelar registros “en reserva” de las personas ciudadanas de las cuales no se obtenga documentación soporte.

Acciones de los PPN

- **Aprobar mecanismos para ratificación y refrendo de militancia, en caso de haberlo**

En ejercicio de su derecho de auto organización, los PPN definieron sus mecanismos de ratificación y refrendo⁵ conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	MÉTODO DE RATIFICACIÓN O REFERENDO
Partido Acción Nacional	Formato físico
Partido Revolucionario Institucional	Formato físico y Aplicación Móvil
Partido de la Revolución Democrática	Aplicación Móvil
Partido del Trabajo	Formato físico
Partido Verde Ecologista de México	Formato físico y Aplicación Móvil
Movimiento Ciudadano	Aplicación Móvil
Morena	Formato físico

- **Informar a la militancia proceso de ratificación y refrendo**

Los PPN publicaron en sus páginas de Internet que el padrón de sus personas afiliadas se encontraba en proceso de actualización y revisión, por lo que hicieron del conocimiento de la ciudadanía el desarrollo de una campaña de ratificación o refrendo de su militancia.

Asimismo, algunos PPN optaron por difundir a través de medios de comunicación la invitación a la militancia y público en general para acudir ante el propio PPN a ratificar o refrendar su militancia o, en su caso, utilizaron los medios formales de comunicación que establece la norma estatutaria de cada PPN para informar a la militancia sobre el proceso de ratificación o refrendo. A continuación, se detallan las actividades de difusión realizadas por cada uno de los PPN.

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	MÉTODO DE DIFUSIÓN	OFICIO
Partido Acción Nacional	Estrados físicos y electrónicos de cada uno de los 32 Comités Directivos Estatales y estrados físicos de los Comités Directivos Municipales, así como en la página del Registro Nacional de Militantes.	RPAN-0017/2020

⁵ El mecanismo definido por los partidos políticos, en algunos casos fue utilizado para obtener exclusivamente afiliaciones y no ratificaciones o refrendos.

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	MÉTODO DE DIFUSIÓN	OFICIO
Partido Revolucionario Institucional	Página oficial del partido político, videoconferencias con los 32 Comités Directivos Estatales, reuniones entre estos y sus Comités Directivos Municipales, emisión de mensajes televisivos y radiofónicos, difusión en redes sociales twitter, Facebook, Instagram y YouTube a través de las cuentas oficiales del Comité Ejecutivo Nacional.	PRI/REP-INE/182/2020 y anexo CNARP/0188/2020
Partido de la Revolución Democrática	Campaña amplia mediante spots de radio y televisión y redes sociales.	CEMM-092/2020 y anexo ODA/024/02/2020
Partido del Trabajo	Página de Internet del Partido del Trabajo, Estrados de la sede Nacional, capacitación a los responsables del partido político respecto al cumplimiento del Acuerdo INE/CG33/2019, publicación en las páginas de las 32 entidades y Nacional dando aviso de que el padrón de afiliados se encontraba en "Revisión y Actualización".	REP-PT-INE-PVG-050/2020
Partido Verde Ecologista de México	Estrados de los Comités Ejecutivos Estatales y página oficial del partido político.	PVEM-INE-049/2020
Movimiento Ciudadano	Redes sociales y envío de cartas a los domicilios de los afiliados con estatus "en reserva".	MC-INE-049/2020 y anexo 009/RAYC/2020
Morena	Comités Ejecutivos Estatales, estrados y a través de las páginas de Internet del partido político.	Sin número

- **Recabar documentación que acredite la afiliación e Informar registros de la ciudadanía que ratificaron o refrendaron su militancia**

En sus informes mensuales, los siete PPN remitieron listados con registros de los cuales se obtuvo la ratificación o refrendo de militancia, a efecto de revertir su estatus de "en reserva" a "válido" en el Sistema. En este sentido, la variación mensual de la integración de los padrones de afiliadas y afiliados en términos porcentuales, es la siguiente:

Partido Político Nacional	Avance acumulado													
	Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Enero ⁶	
	Válidos	Reserva	Válidos	Reserva	Válidos	Reserva	Válidos	Reserva	Válidos	Reserva	Válidos	Reserva	Válidos	Reserva
Partido Acción Nacional	100%	0%	49%	51%	50%	50%	52%	48%	52%	48%	55%	45%	58%	42%
Partido Revolucionario Institucional	24%	76%	25%	75%	25%	75%	25%	75%	25%	75%	25%	75%	26%	74%
Partido de la Revolución Democrática	100%	0%	1%	99%	1%	99%	7%	93%	13%	87%	99%	1%	100%	0%
Partido del Trabajo	95%	5%	16%	84%	16%	84%	21%	79%	29%	71%	32%	68%	51%	49%
Partido Verde Ecologista de México	46%	54%	84%	16%	88%	12%	98%	2%	99%	1%	100%	0%	100%	0%
Movimiento Ciudadano	93%	7%	61%	39%	62%	38%	65%	35%	66%	34%	68%	32%	68%	32%
Morena	100%	0%	0%	100%	0%	100%	65%	35%	66%	34%	91%	9%	100%	0%

El cuadro que antecede refleja el avance de los PPN respecto de sus registros "válidos" y "en reserva". Sin

⁶ Se considera el 16 de enero de 2020 como corte para la conclusión de la Etapa III, en razón de que, los PPN notificaron sus listados de registros por revertir en el informe correspondiente al mes de diciembre, presentado dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de enero, es decir, del 8 al 14 de enero de 2020, de lo cual la DEPPP llevó a cabo la revisión y clasificación en el sistema de verificación de dichos registros una vez que descartó las inconsistencias de los listados; por lo que, el listado de registros "en reserva" con corte al 31 de diciembre de 2019 se vio reflejado hasta la fecha señalada.

embargo, debe tomarse en consideración que no todos los registros que se encuentran clasificados como “válidos” han sido revertidos del estatus “en reserva”, toda vez que los PPN durante ese tiempo capturaron nuevos registros en el Sistema, los cuales fueron sumados a sus registros “válidos” una vez completado el procedimiento de verificación permanente. Asimismo, el porcentaje de registros “en reserva” se ha visto afectado no solo por los registros que han sido revertidos sino también por las cancelaciones realizadas por los PPN.

A continuación, se informa los datos del padrón de personas afiliadas de los PPN con corte al 16 de enero de 2020 respecto de los registros que, a petición de los partidos políticos, se revirtieron en el Sistema de estatus “en reserva” a “válido”. Cabe precisar que los registros que no fueron revertidos se debió a que presentaron un estatus distinto al de “en reserva”; es decir, ya habían sido cancelados por los propios PPN; existía duplicidad con las organizaciones que participan en el proceso de constitución de nuevos PPN; estaban duplicados en el mismo listado; se encontraron duplicados con otros PPN; no fueron capturados en el sistema o estaban clasificados como registros no subsanados. De dichas inconsistencias se comunicaron a cada uno de los PPN para los efectos conducentes, salvo en el caso de los registros cancelados.

Partido Acción Nacional

Una vez concluida la Etapa II Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las personas afiliadas del PPN, la DEPPP, a petición del Partido Acción Nacional, procedió a clasificar en el Sistema aquellos registros de los cuales dicho partido político manifestó no contar con la documentación soporte, resultando que **190,260** fueron clasificados en el estatus “en reserva”.

De los registros “en reserva”, el Partido Acción Nacional informó a la DEPPP haber obtenido la ratificación o refrendo de sus afiliados, como se detalla en la tabla siguiente:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL					
OFICIO DEL PARTIDO	COMUNICADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO	REVERTIDOS DE “EN RESERVA” A “VÁLIDOS”	NO REVERTIDOS	OFICIO DEPPP INFORMANDO RESULTADO	NOTIFICADO
RPAN-0486/2019	4,927	2,866	2,061	INE/DEPPP/DE/DPPF/13223/2019	Diciembre
REPAN-0001/2020	11,921	11,770	151	INE/DEPPP/DE/DPPF/702/2020	Enero

A continuación, se presenta gráficamente la variación en el número de registros “en reserva” considerando exclusivamente los registros que fueron revertidos por solicitud del Partido Acción Nacional en los informes mensuales correspondientes, sin considerar los registros que dejaron de estar en el estatus “en reserva” por haber sido cancelados. El número de registros en dicho estatus al concluir la Etapa III se identifica en la columna “reserva” incluyendo las cancelaciones realizadas por el propio partido político y las derivadas del proceso de registro de nuevos PPN:



Por otra parte, se informa que el Partido Acción Nacional actualizó su padrón de afiliadas y afiliados capturando nuevos registros e impactando las cancelaciones de la ciudadanía que solicitó su baja a dicho partido político, por lo que su padrón, con corte al 16 de enero de 2020, era el siguiente:



Asimismo, se informa que el Partido Acción Nacional canceló en el Sistema 4,870 registros del 23 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020. De los mismos, 1,253 fueron realizados por el PPN en razón de quejas por indebida afiliación, formatos de baja o renunciaciones ante el propio partido político y 3,617 registros fueron cancelados por encontrarse duplicados como afiliados en organizaciones que pretenden constituirse como nuevos PPN.

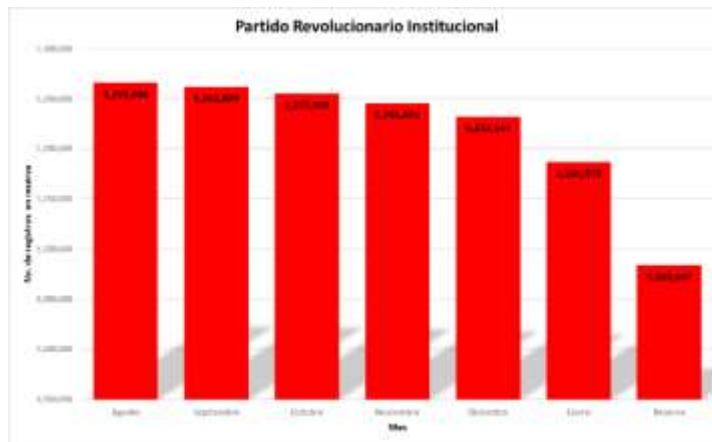
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Una vez concluida la Etapa II Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN, personal de la DEPPP, a petición del PPN, procedió a clasificar en el Sistema aquellos registros de los cuales dicho partido político manifestó no contar con la documentación soporte, resultando que 5'265,886 fueron clasificados en el estatus "en reserva".

De los registros "en reserva", el Partido Revolucionario Institucional informó a la DEPPP haber obtenido la ratificación o refrendo de sus personas afiliadas, como se detalla en la tabla siguiente:

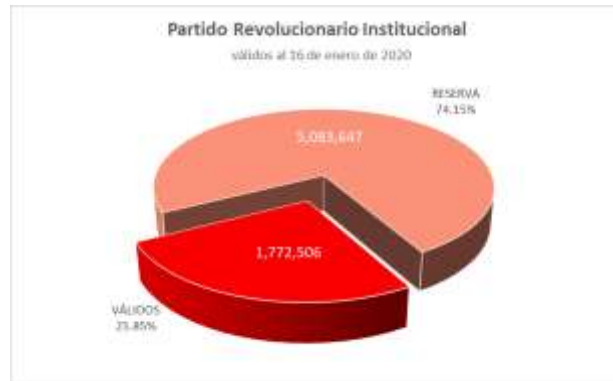
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL					
OFICIO DEL PARTIDO	COMUNICADOS POR EL PARTIDO	REVERTIDOS DE "EN RESERVA" A "VÁLIDOS"	NO REVERTIDOS	OFICIO DEPPP INFORMANDO RESULTADO	NOTIFICADO
PRI/REP-INE/1010/2019	4,020	3,987	33	INE/DEPPP/DE/DPPF/7921/2019	Septiembre
PRI/REP-INE/1151/2019	6,538	6,530	8	INE/DEPPP/DE/DPPF/9372/2019	Octubre
PRI/REP-INE/1311/2019	9,890	9,878	12	INE/DEPPP/DE/DPPF/11061/2019	Noviembre
PRI/REP-INE/1434/2019	13,433	13,344	89	INE/DEPPP/DE/DPPF/12925/2019	Diciembre
PRI/REP-INE/20/2020	45,422	45,208	218	INE/DEPPP/DE/DPPF/534/2020	Enero

A continuación, se presenta gráficamente la variación en el número de registros "en reserva" considerando exclusivamente los registros que fueron revertidos por solicitud del Partido Revolucionario Institucional en los informes mensuales correspondientes, sin considerar los registros que dejaron de estar en el estatus "en reserva" por haber sido cancelados. El número de registros en dicho estatus al concluir la Etapa III se identifica en la columna "reserva" incluyendo las cancelaciones realizadas por el propio partido político y las derivadas del proceso de constitución de nuevos PPN:



El número de registros finales se identifica en la columna "reserva" e incluyendo las cancelaciones realizadas por el propio partido político y las derivadas del proceso de registro de nuevos PPN.

Por otra parte, se informa que el Partido Revolucionario Institucional actualizó su padrón de afiliadas y afiliados capturando nuevos registros e impactando las cancelaciones de la ciudadanía que solicitó su baja a dicho partido político, por lo que su padrón con corte al 16 de enero de 2020 era el siguiente:



Asimismo, se informa que el Partido Revolucionario Institucional canceló en el Sistema 70,479 registros del 23 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020. De los mismos, 4,308 fueron realizadas por el PPN en razón de quejas por indebida afiliación, formatos de baja o renunciaciones ante el propio partido y 66,171 registros fueron cancelados por encontrarse duplicados como afiliados en organizaciones que pretenden constituirse como nuevos PPN.

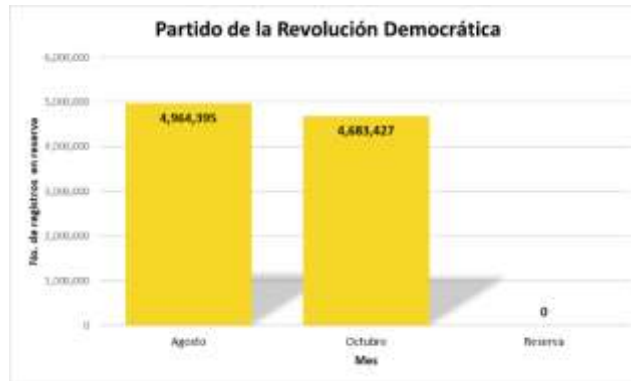
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Una vez concluida la Etapa II Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN, personal de la DEPPP, a petición del PPN, procedió a clasificar en el Sistema aquellos registros de los cuales dicho partido político manifestó no contar con la documentación soporte, resultando que 4,964,395 fueron clasificados en el estatus “en reserva”.

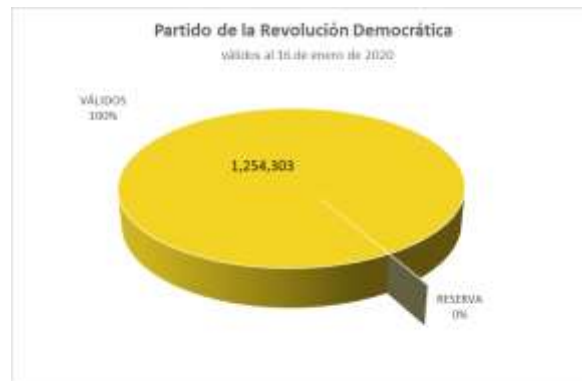
De los registros “en reserva”, el Partido de la Revolución Democrática informó a la DEPPP haber obtenido la ratificación o refrendo de sus personas afiliadas, como se detalla en la tabla siguiente:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA					
OFICIO DEL PARTIDO	COMUNICADOS POR EL PARTIDO	REVERTIDOS DE “EN RESERVA” A “VÁLIDOS”	NO REVERTIDOS	OFICIO DEPPP INFORMANDO RESULTADO	NOTIFICADO
CEMM-879/2019	351,474	280,968	70,506	INE/DEPPP/DE/DPPF/9557/2019	Octubre

A continuación, se presenta gráficamente la variación en el número de registros “en reserva” considerando exclusivamente los registros que fueron revertidos por solicitud del Partido de la Revolución Democrática en los informes mensuales correspondientes, sin considerar los registros que dejaron de estar en el estatus “en reserva” por haber sido cancelados. El número de registros en dicho estatus al concluir la Etapa III se identifica en la columna “reserva” incluyendo las cancelaciones realizadas por el propio partido político y las derivadas del proceso de constitución de nuevos PPN:



Cabe precisar que el PPN canceló la totalidad de sus registros en reserva y cargó al sistema nuevos registros de personas afiliadas captadas a través de la aplicación móvil proporcionada por este Instituto, por lo que su padrón con corte al 16 de enero de 2020 era el siguiente:



Asimismo, se informa que el Partido de la Revolución Democrática canceló en el Sistema 4,589,971 registros del 23 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020. De las mismas, 4,527,386 fueron realizadas por el PPN en razón de quejas por indebida afiliación, formatos de baja o renunciaciones ante el propio partido político y 62,585 registros fueron cancelados por encontrarse duplicados como afiliaciones en organizaciones que pretenden constituirse como nuevos PPN.

Por lo expuesto, se informa que el Partido de la Revolución Democrática concluyó con la revisión y actualización de su padrón de afiliados al integrar su listado de registros “válidos” en el Sistema y eliminar la totalidad de registros “en reserva” de los cuales el partido político no cuenta con el documento soporte que acredite la afiliación de la ciudadanía clasificadas en dicho estatus.

PARTIDO DEL TRABAJO

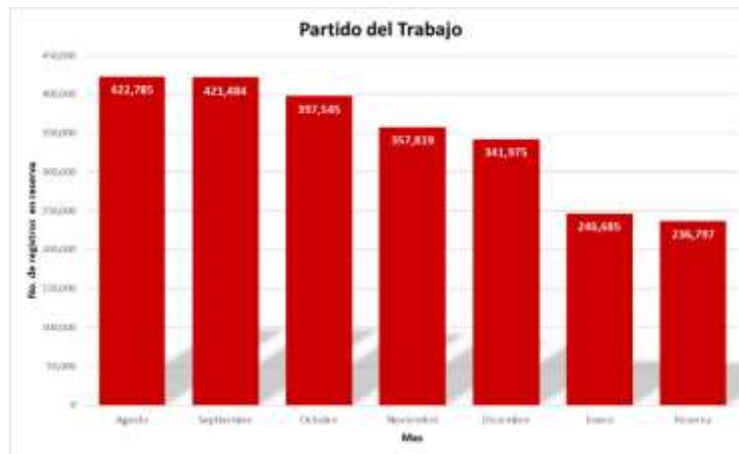
Una vez concluida la Etapa II Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN, la DEPPP, a petición del Partido del Trabajo, procedió a clasificar en el Sistema aquellos registros de los cuales dicho partido político manifestó no contar con la documentación soporte, resultando que 422,785 fueron

clasificados en el estatus “en reserva”.

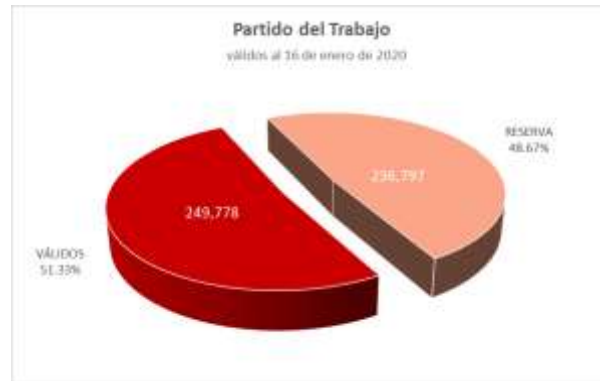
De los registros “en reserva”, el Partido del Trabajo informó a la DEPPP haber obtenido la ratificación o refrendo de sus personas afiliadas, como se detalla en la tabla siguiente:

PARTIDO DEL TRABAJO					
OFICIO DEL PARTIDO	COMUNICADOS POR EL PARTIDO	REVERTIDOS DE “EN RESERVA” A “VÁLIDOS”	NO REVERTIDOS	OFICIO DEPPP INFORMANDO RESULTADO	NOTIFICADO
REP-PT-INE-PVG-297/2019	1,339	1,203	136	INE/DEPPP/DE/DPPF/8239/2019	Septiembre
REP-PT-INE-PVG-322/2019	105	98	7	INE/DEPPP/DE/DPPF/8799/2019	
REP-PT-INE-PVG-338/2019	24,838	23,939	899	INE/DEPPP/DE/DPPF/9431/2019	Octubre
REP-PT-INE-PVG-381/2019	45,900	39,726	6,174	INE/DEPPP/DE/DPPF/11069/2019	Noviembre
REP-PT-INE-PVG-434/2019	16,037	15,844	193	INE/DEPPP/DE/DPPF/13224/2019	Diciembre
REP-PT-INE-PVG-458/2019 y REP-PT-INE-PVG-459/2019	99,475	95,290	4,185	INE/DEPPP/DE/DPPF/260/2019	Enero

A continuación, se presenta gráficamente la variación en el número de registros “en reserva” considerando exclusivamente los registros que fueron revertidos por solicitud del Partido del Trabajo en los informes mensuales correspondientes, sin considerar los registros que dejaron de estar en el estatus “en reserva” por haber sido cancelados. El número de registros en dicho estatus al concluir la Etapa III se identifica en la columna “reserva” incluyendo las cancelaciones realizadas por el propio partido político y las derivadas del proceso de constitución de nuevos PPN:



Por otra parte, se informa que el Partido del Trabajo actualizó su padrón de personas afiliadas capturando nuevos registros e impactando las cancelaciones de la ciudadanía que solicitó su baja a dicho partido político, por lo que su padrón con corte al 16 de enero de 2020 era el siguiente:



Asimismo, se informa que el Partido del Trabajo canceló en el Sistema 5,410 del 23 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020. De las mismas, 166 fueron realizadas por el PPN en razón de quejas por indebida afiliación, formatos de baja o renunciaciones ante el propio partido político y 5,244 registros fueron cancelados por encontrarse duplicados como afiliaciones en organizaciones que pretenden constituirse como nuevos PPN.

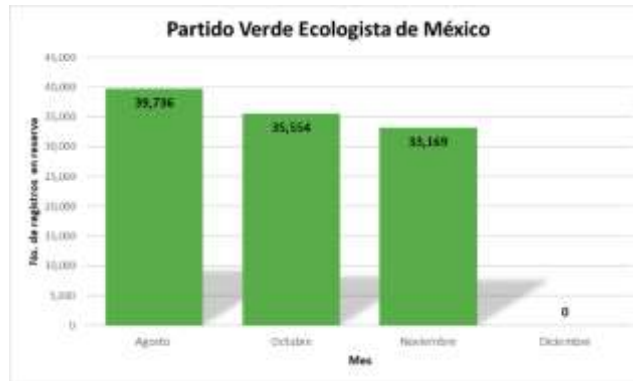
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Una vez concluida la Etapa II Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN, personal de la DEPPP, a petición del Partido Verde Ecologista de México, procedió a clasificar en el Sistema aquellos registros de los cuales dicho partido político manifestó no contar con la documentación soporte, resultando que 39,736 fueron clasificados en el estatus “en reserva”.

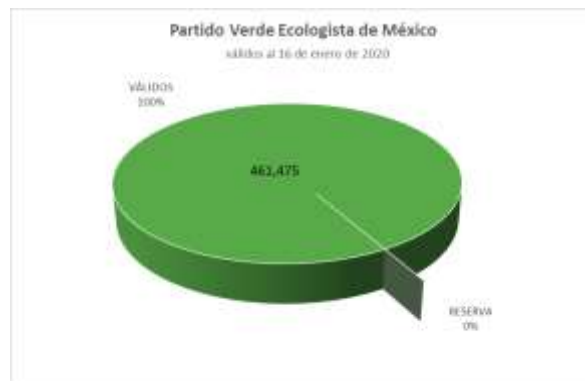
De los registros “en reserva”, el Partido Verde Ecologista de México informó a la DEPPP haber obtenido la ratificación o refrendo de sus personas afiliadas, como se detalla en la tabla siguiente:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO					
OFICIO DEL PARTIDO	COMUNICADOS POR EL PARTIDO	REVERTIDOS DE “EN RESERVA” A “VÁLIDOS”	NO REVERTIDOS	OFICIO DEPPP INFORMANDO RESULTADO	NOTIFICADO
PVEM-INE-405/2019	4,202	4,182	20	INE/DEPPP/DE/DPPF/11069/2019	Octubre
PVEM-INE-437/2019	No señala	2,385	-	INE/DEPPP/DE/DPPF/11176/019	Noviembre

A continuación, se presenta gráficamente la variación en el número de registros “en reserva” considerando exclusivamente los registros que fueron revertidos por solicitud del Partido Verde Ecologista de México en los informes mensuales correspondientes, sin considerar los registros que dejaron de estar en el estatus “en reserva” por haber sido cancelados. El número de registros en dicho estatus al concluir la Etapa III se identifica en la columna “reserva” incluyendo las cancelaciones realizadas por el propio partido político y las derivadas del proceso de constitución de nuevos PPN:



Cabe precisar, que el PPN canceló la totalidad de sus registros en reserva y cargó al sistema nuevos registros de personas afiliadas captadas a través de la aplicación móvil proporcionada por este Instituto, por lo que su padrón con corte al 16 de enero de 2020 era el siguiente:



Asimismo, se informa que el Partido Verde Ecologista de México canceló en el Sistema 109,728 registros del 23 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020. De los mismos, 108,726 fueron realizadas por el PPN en razón de quejas por indebida afiliación, formatos de baja o renuncias ante el propio partido político y 1,002 registros fueron cancelados por encontrarse duplicados como afiliaciones en organizaciones que pretenden constituirse como nuevos PPN.

Por lo expuesto, se informa que el Partido Verde Ecologista de México concluyó con la revisión y actualización de su padrón de personas afiliadas al integrar su listado de registros “válidos” en el Sistema y eliminar la totalidad de registros “en reserva” de los cuales el partido político no cuenta con el documento soporte que acredite la afiliación de la ciudadanía clasificadas en dicho estatus.

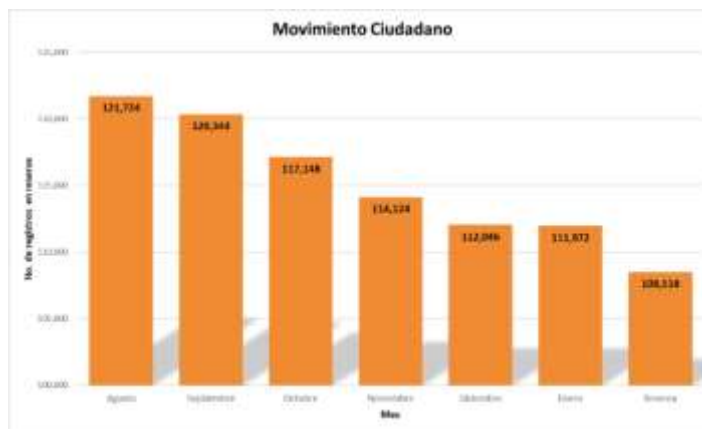
MOVIMIENTO CIUDADANO

Una vez concluida la Etapa II Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN, personal de la DEPPP, a petición de Movimiento Ciudadano, procedió a clasificar en el Sistema aquellos registros de los cuales dicho partido político manifestó no contar con la documentación soporte, resultando que 121,724 fueron clasificados en el estatus “en reserva”.

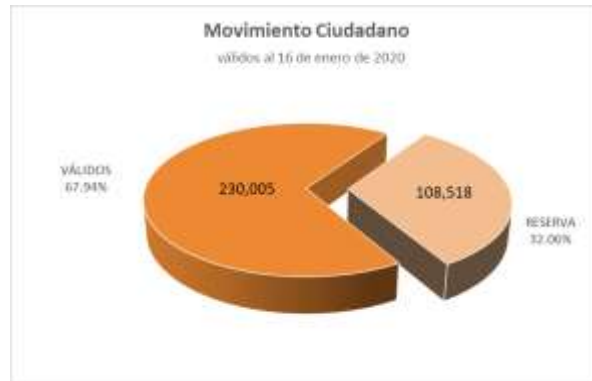
De los registros “en reserva”, Movimiento Ciudadano ha informado a la DEPPP haber obtenido la ratificación o refrendo de sus personas afiliadas como se detalla en la tabla siguiente:

MOVIMIENTO CIUDADANO					
OFICIO DEL PARTIDO	COMUNICADOS POR EL PARTIDO	REVERTIDOS DE “EN RESERVA” A “VÁLIDOS”	NO REVERTIDOS	OFICIO DEPPP INFORMANDO RESULTADO	NOTIFICADO
MC-INE-346/2019	1,392	1,380	12	INE/DEPPP/DE/DPPF/8238/2019	Septiembre
MC-INE-371/2019	1,533	1,532	1	INE/DEPPP/DE/DPPF/9156/2019	Octubre
MC-INE-374/2019	1,665	1,664	1	INE/DEPPP/DE/DPPF/9432/2019	
MC-INE-411/2019	1,532	1,530	2	INE/DEPPP/DE/DPPF/11029/2019	Noviembre
MC-INE-413/2019	1,495	1,494	1	INE/DEPPP/DE/DPPF/11177/2019	
MC-INE-427/2019	2,096	2,078	18	INE/DEPPP/DE/DPPF/12696/2019	Diciembre
MC-INE-009/2020	79	74	5	INE/DEPPP/DE/DPPF/638/2020	Enero

A continuación, se presenta gráficamente la variación en el número de registros “en reserva” considerando exclusivamente los registros que fueron revertidos por solicitud de Movimiento Ciudadano en los informes mensuales correspondientes, sin considerar los registros que dejaron de estar en el estatus “en reserva” por haber sido cancelados. El número de registros en dicho estatus al concluir la Etapa III se identifica en la columna “reserva” incluyendo las cancelaciones realizadas por el propio partido político y las derivadas del proceso de constitución de nuevos PPN:



Por otra parte, se informa que Movimiento Ciudadano actualizó su padrón de afiliadas y afiliados capturando nuevos registros e impactando las cancelaciones de la ciudadanía que solicitó su baja a dicho partido político, por lo que su padrón con corte al 16 de enero de 2020 era el siguiente:



Asimismo, se informa que Movimiento Ciudadano canceló en el Sistema 4,005 registros del 23 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020. De los mismos, 277 fueron realizados por el PPN en razón de quejas por indebida afiliación, formatos de baja o renunciaciones ante el propio partido político y 3,728 registros fueron cancelados por encontrarse duplicados como afiliaciones en organizaciones que pretenden constituirse como nuevos PPN.

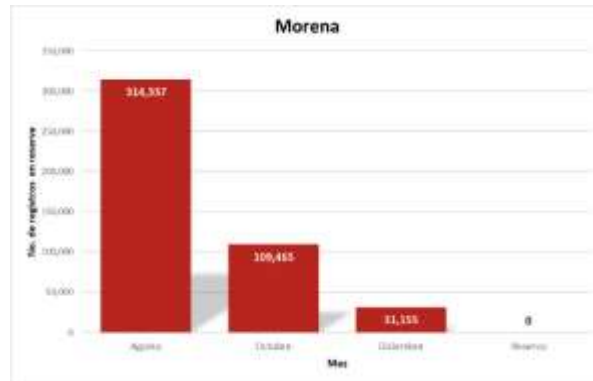
MORENA

Una vez concluida la Etapa II Revisión de la documentación soporte de la totalidad de las y los afiliados del PPN, personal de la DEPPP, a petición de MORENA, procedió a clasificar en el Sistema, la totalidad de su padrón de personas afiliadas toda vez que aquellos registros de los cuales dicho partido político manifestó no contar con la documentación soporte, resultando que 314,337 fueron clasificados en el estatus “en reserva”.

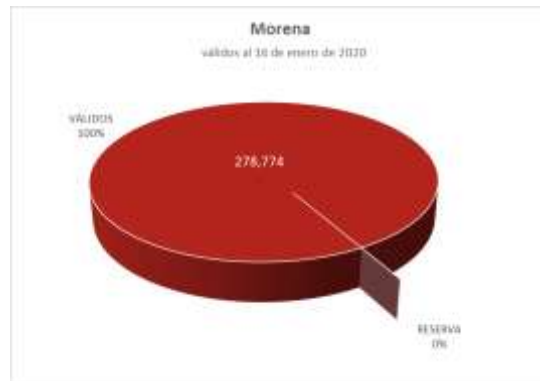
De los registros “en reserva”, MORENA ha informado a la DEPPP haber obtenido la ratificación o refrendo de sus personas afiliadas, como se detalla en la tabla siguiente:

MORENA					
OFICIO DEL PARTIDO	COMUNICADOS POR EL PARTIDO	REVERTIDOS DE “EN RESERVA” A “VÁLIDOS”	NO REVERTIDOS	OFICIO DEPPP INFORMANDO RESULTADO	NOTIFICADO
REPMORENAINE-541/19	204,913	204,872	41	INE/DEPPP/DE/DPPF/9155/2019	Octubre
REPMORENAINE-679/19 y REPMORENAINE-694/19	307,675	78,310	229,365	INE/DEPPP/DE/DPPF/13514/2019	Diciembre
REPMORENAINE-11/2020	278,985	0	278,985	INE/DEPPP/DE/DPPF/688/2020	Enero

A continuación, se presenta gráficamente la variación en el número de registros “en reserva” considerando exclusivamente los registros que fueron revertidos por solicitud de Morena en los informes mensuales correspondientes, sin considerar los registros que dejaron de estar en el estatus “en reserva” por haber sido cancelados. El número de registros en dicho estatus al concluir la Etapa III se identifica en la columna “reserva” incluyendo las cancelaciones realizadas por el propio partido político y las derivadas del proceso de constitución de nuevos PPN:



Cabe precisar que el PPN canceló la totalidad de sus registros en reserva y cargó al sistema nuevos registros de personas afiliadas, por lo que su padrón con corte al 16 de enero de 2020 era el siguiente:



Asimismo, se informa que Morena canceló en el Sistema 31,614 registros del 23 de enero de 2019 al 16 de enero de 2020. De los mismos, 28,753 fueron realizadas por el PPN en razón de quejas por indebida afiliación, formatos de baja o renuncias ante el propio partido político y 2,861 registros fueron cancelados por encontrarse duplicados como afiliaciones en organizaciones que pretenden constituirse como nuevos PPN.

Por lo expuesto, se informa que Morena concluyó con la revisión y actualización de su padrón de personas afiliadas al integrar su listado de registros “válidos” en el Sistema y eliminar la totalidad de registros “en reserva” de los cuales el partido político no cuenta con el documento soporte que acredite la afiliación de la ciudadanía clasificadas en dicho estatus.

Acciones del Instituto

De los listados presentados por los PPN de aquellos registros que obtuvieron la ratificación o refrendo de la afiliación, la DEPPP procedió analizar la información remitida para determinar que no existieran inconsistencias y revertir en el Sistema los registros “en reserva” a “válido”.

Los registros revertidos fueron actualizados oportunamente en la salida pública del Sistema, la cual se encuentra disponible para consulta en la página de Internet de este Instituto, a efecto de que la ciudadanía en general pueda constatar su afiliación a los PPN. Lo anterior, para cumplir puntualmente con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública que como sujeto obligado debe observar este Instituto.

Asimismo, en atención a lo instruido por la Comisión, la DEPPP llevó a cabo en coordinación con Oficialía Electoral del Instituto verificaciones mensuales a las publicaciones de los padrones de afiliadas y afiliados de los PPN en sus páginas de Internet, a efecto de constatar que la información publicada en las mismas fuera coincidente con lo registrado en el Sistema.

En razón de que los padrones de afiliadas y afiliados son bases de datos dinámicas que a diario se actualiza conforme a los altas y bajas que los PPN registran, la DEPPP estableció fechas de corte para que los partidos políticos descargaran sus listados de registros “válido” y “en reserva” del Sistema; de lo anterior, se notificó a los PPN y se confirmó mediante recordatorio a través de sendos oficios.

Las fechas de corte de los padrones de personas militantes que se utilizaron como referencia fueron: 25 de septiembre, 25 de octubre, 25 de noviembre y 18 de diciembre de 2019.

En este sentido, como resultado de las diligencias practicadas por la DEPPP y Oficialía Electoral, se presentan las cifras obtenidas del número de registros publicados por los PPN en sus páginas web y el contenido en el Sistema:

SEPTIEMBRE

El 18 de septiembre de 2019, se verificó y certificó el contenido de las páginas de Internet de cada uno de los PPN en lo relativo al procedimiento de revisión, actualización y sistematización de sus padrones de afiliadas y afiliados, a efecto de conocer la información publicada previa a las certificaciones realizadas, excepto la referente al Partido de la Revolución Democrática en virtud de que se encontraba solucionando fallas técnicas en su servidor.

El 26 y 30 de septiembre se llevó a cabo la certificación de la información que cada uno de los PPN publicó, es decir, respecto de sus listados de registros “válido” y “en reserva”.

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Disco compacto ⁷	Diferencia	Diferencia porcentual ⁸
Partido Acción Nacional	Válido	185,795	185,404	-391	0.009%
	En reserva	189,285	189,710	+425	
	Total	375,080	375,114	+34	

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Página web	Diferencia	Diferencia porcentual
Partido Revolucionario Institucional	Válido	1,732,148	1,731,971	-177	0.0019%
	En reserva	5,255,821	5,255,861	+40	
	Total	6,987,969	6,987,832	-137	
Partido de la Revolución Democrática	Válido	149,102	351,506	+202,404	0.0358%
	En reserva	4,805,522	4,604,893	-200,629	
	Total	4,954,624	4,956,399	-1,775	
Partido del Trabajo	Válido	79,213	79,212	-1	0.0002%
	En reserva	420,918	420,920	+2	
	Total	500,131	500,132	+1	
Partido Verde Ecologista de México	Válido	220,361	220,360	-1	0.0004%
	En reserva	29,621	29,621	0	
	Total	249,982	249,981	-1	
Movimiento Ciudadano	Válido	194,314	194,343	+29	0.0114%
	En reserva	120,202	120,209	+7	
	Total	314,516	314,552	+36	
Morena	Válido	0	204,913	+204,913	0.0016%
	En reserva	313,969	109,061	-204,908	
	Total	313,969	313,974	+5	

29 DE OCTUBRE DE 2019

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Disco compacto	Diferencia	Diferencia porcentual
Partido Acción Nacional	Válido	185,413	185,404	9	0.0021%
	En reserva	189,709	189,710	-1	
	Total	375,122	375,114	8	

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Página web	Diferencia	Diferencia porcentual
Partido Revolucionario Institucional	Válido	1,724,324	1,725,152	828	0.8832%
	En reserva	5,224,395	5,162,193	-62,202	
	Total	6,948,719	6,887,345	-61,374	
Partido de la Revolución Democrática	Válido	348,033	351,412	3,379	0.8118%
	En reserva	4,562,701	4,599,188	36,487	
	Total	4,910,734	4,950,600	39,866	
Partido del Trabajo ⁹	Válido	102,495	102,494	-1	19.5434%
	En reserva	394,615	297,464	-97,151	
	Total	497,110	399,958	-97,152	
Partido Verde Ecologista de México	Válido	350,776	350,775	-1	0.0003%
	En reserva	5,710	5,710	0	
	Total	356,486	356,485	-1	
Movimiento Ciudadano	Válido	213,129	213,128	-1	0.0003%
	En reserva	116,227	116,227	0	
	Total	329,356	329,355	-1	

⁷ La verificación se llevó a cabo sobre la información remitida por el Partido Acción Nacional en un disco compacto, ya que, en la página de Internet el padrón se publicó en formato .pdf sin número consecutivo.

⁸ La diferencia porcentual se obtuvo dividiendo el valor absoluto de la diferencia total, entre el valor total del "padrón sistema de cómputo" y multiplicando el resultado por 100 a fin de obtener el valor relativo de la diferencia respecto al padrón contenido en el Sistema.

⁹ El partido político omitió publicar el padrón de diversas entidades.

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Página web	Diferencia	Diferencia porcentual
Morena	Válido	203,917	204,913	996	0.5293%
	En reserva	108,404	109,061	657	
	Total	312,321	313,974	1,653	

26 DE NOVIEMBRE DE 2019

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Disco compacto	Diferencia	Diferencia porcentual
Partido Acción Nacional	Válido	200,991	201,408	417	0.2093%
	En reserva	188,394	188,792	398	
	Total	389,385	390,200	815	

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Página web	Diferencia	Diferencia porcentual
Partido Revolucionario Institucional	Válido	1'731,300	1'731,301	1	0.0000%
	En reserva	5'204,865	5'204,864	-1	
	Total	6'936,165	6'936,165	0	
Partido de la Revolución Democrática	Válido	347,940	347,938	-2	0.00002%
	En reserva	4'552,779	4'552,782	3	
	Total	4'900,719	4'900,720	1	
Partido del Trabajo	Válido	142,046	142,046	0	0.0000%
	En reserva	354,172	354,172	0	
	Total	496,218	496,218	0	
Partido Verde Ecologista de México	Válido	358,239	358,239	0	0.0000%
	En reserva	656	656	0	
	Total	358,895	358,895	0	
Movimiento Ciudadano	Válido	222,914	222,914	0	0.0000%
	En reserva	112,927	112,927	0	
	Total	335,841	335,841	0	
Morena ¹⁰	Válido	203,585			2.2514%
	En reserva	108,271			
	Total	311,856	304,835	+7021	

19 DE DICIEMBRE 2019

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Disco compacto	Diferencia	Diferencia porcentual
Partido Acción Nacional	Válido	222,002	200,991	-21,011	4.0538%
	En reserva	183,835	188,394	+4,559	
	Total	405,837	389,385	16,452	

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Página Web	Diferencia	Diferencia porcentual
Partido Revolucionario Institucional	Válido	1'729,203	1'729,205	+2	0.00001%
	En reserva	5'134,408	5'134,407	-1	
	Total	6'863,611	6'863,612	-1	
Partido de la Revolución Democrática	Válido	1,255,705	1'255,704	-1	0.0002%
	En reserva	1	0	-1	
	Total	1'255,706	1'255,704	-2	
Partido del Trabajo	Válido	154,700	154,700	0	0.0018%
	En reserva	332,351	332,360	+9	
	Total	487,051	487,060	+9	
Partido Verde Ecologista de México	Válido	455,480	455,480	0	0.0000%
	En reserva	0	0	0	
	Total	455,480	455,480	0	

¹⁰ El personal de Oficialía Electoral no estuvo en posibilidad de verificar el padrón de afiliados de Morena, en razón de que se publicó en un formato que no permitió la comparación del número de registros por medios técnicos.

Partido Político Nacional	Estatus	Padrón sistema de cómputo	Página Web	Diferencia	Diferencia porcentual
Movimiento Ciudadano	<i>Válido</i>	230,169	230,169	0	0.0000%
	<i>En reserva</i>	108,695	108,695	0	
	Total	338,864	338,864	0	
Morena	<i>Válido</i>	279,137	279,137	0	0.0000%
	<i>En reserva</i>	28,492	28,492	0	
	Total	307,629	307,629	0	

De los resultados obtenidos en las diversas diligencias realizadas por la DEPPP en coordinación con la Oficialía Electoral, se encontró que, en general, existe coincidencia entre los padrones de las personas afiliadas y los afiliados publicados por los PPN en sus páginas de Internet y los padrones de personas afiliadas contenidos en el Sistema. Es posible afirmar lo anterior, en razón de que la variación encontrada entre la información de una y otra fuente, en la mayoría de los casos se encuentra en un rango menor al 1%.

Ahora bien, por lo que hace al Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo y Morena, en una diligencia en particular se advirtieron diferencias mayores entre la información contenida en el Sistema y la publicada por estos PPN. Ante esta situación y en virtud de que las diferencias se debían a causas específicas como, por ejemplo, la omisión de publicar el padrón de personas afiliadas de alguna entidad o no haber actualizado el padrón a la fecha en que se llevó a cabo la certificación, la DEPPP contactó a dichos partidos políticos a efecto de que realizaran las actualizaciones correspondientes, de lo cual se observó que las imprecisiones fueron subsanadas oportunamente.

Aunado a lo anterior, debe considerarse que, al tratarse de bases de datos dinámicas con variabilidad permanente, es poco factible que exista coincidencia plena. Se concluye que los PPN cumplieron con lo establecido en el Acuerdo INE/CG33/2019, respecto a publicar sus padrones de personas afiliadas en las páginas de Internet con la misma información que la contenida en el Sistema de cómputo.

V. ETAPA IV CONSOLIDACIÓN (1 al 31 de enero de 2020)

Los PPN, concluida la etapa III (al 31 de diciembre de 2019) y a partir del sexto día hábil del mes de enero de 2020, debían pronunciarse respecto de aquellos registros que permanecieron en estatus en reserva de los cuales no informaron poseer el documento para acreditar la ratificación o refrendo.

Durante esta etapa, el Acuerdo INE/CG33/2019 establece que los PPN debían cumplir con las acciones siguientes:

- Realizarán los ajustes finales a los padrones, con la finalidad de que solamente contengan los nombres de las personas respecto de las cuales se cuente con el documento que avale la afiliación o ratificación de esta.
- Informar respecto de la cancelación de registros en reserva de los que no se obtuvo documentación soporte de afiliación.

Acciones de los PPN

El Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México y Morena concluyeron con la consolidación de sus padrones de afiliadas y afiliados al cancelar antes del 31 de enero de 2020, todos aquellos registros “en reserva”, de los cuales no obtuvieron la ratificación o refrendo de la voluntad ciudadana de permanecer afiliadas a dichos PPN.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El 13 de enero de 2020 el PPN presentó Informe Final que rindió el Órgano de Afiliación, en el cual, entre otros asuntos, da cuenta de las actividades desarrolladas por dicho partido político durante el procedimiento de revisión, actualización y sistematización de su padrón de afiliadas y afiliados.

Asimismo, el 16 de enero de 2020 el Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este Instituto, presentó Alcance al Informe mencionado, en el cual señala que han sido cancelados los registros que se encontraban en el estatus “en reserva” y que perduran los registros establecidos como válidos en el sistema de cómputo.

En razón de lo anterior, al 31 de enero de 2020 el padrón de las personas militantes del Partido de la Revolución Democrática quedó consolidado con un total de **1,250,034** registros “válidos”.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

El PPN en su informe correspondiente al mes de diciembre de 2019, reseña sus actividades relativas a la etapa de ratificación y refrendo y establece que, con fecha de corte al 18 de diciembre de 2019, el Partido Verde Ecologista de México ya no contaba con afiliados en el estatus “en reserva”.

Además, informó que en cumplimiento al Considerando 12 del Acuerdo INE/CG33/2019 dio de baja a diversas personas ciudadanas que presentaron su renuncia al PPN.

En razón de lo anterior, al 31 de enero de 2020 el padrón de personas militantes del Partido Verde Ecologista de México quedó consolidado con un total de **460,554** registros “válidos”.

MORENA

En el informe correspondiente al mes de diciembre de 2019, notificado el 14 de enero de 2020, Morena establece de manera general el cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo INE/CG33/2019, en el cual, informó listados de aquellos registros que, en su momento, fueron revertidos de “en reserva” a “válidos”, a efecto de que se analizara si no existía impedimento alguno para que tuvieran dicho estatus, de aquellos que solicitaba fueran cancelados en el sistema de cómputo y uno más de los cuales solicitaba su alta (carga) al sistema de cómputo.

De la revisión realizada por la DEPPP al listado de registros “válidos” no se encontró impedimento alguno para clasificarlos en dicho estatus; toda vez que ya se encontraban clasificados como “válidos” en el sistema de cómputo o, en su caso, cancelados o duplicados.

Respecto a la solicitud de cancelar los registros remitidos, la DEPPP se pronunció con fundamento en el Considerando 12, numeral 3, Apartado 3.5 del Acuerdo INE/CG33/2019, en el sentido de que la responsabilidad de cancelar los datos de los registros “en reserva” recaería en el partido político. En este tenor, Morena canceló en el Sistema la totalidad de sus registros “en reserva” y como resultado de ello al 1 de febrero de 2020 ya no contaba con registros clasificados en dicho estatus.

Por último, respecto al alta de registros, los mismos fueron cargados por Morena en el sistema de cómputo, por lo que la DEPPP no llevó a cabo ninguna acción al respecto.

Lo anterior, fue informado a Morena mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/688/2020 del 15 de enero de 2020.

Por lo que, al 31 de enero de 2020 el padrón de personas militantes de Morena quedó consolidado con un total de **278,332** registros “válidos”.

Acciones del Instituto

El 23 de enero de 2020, la DEPPP notificó mediante diversos oficios al Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo y Movimiento Ciudadano que de conformidad con el Considerando 12, numeral 4, párrafo segundo del Acuerdo INE/CG33/2019, debían cancelar los registros que permanecían en estatus “en reserva” y de los cuales no informaron ni acreditaron poseer el documento que, en su caso, probara la ratificación o refrendo de su militancia.

Asimismo, se les solicitó informaran a más tardar el 27 de enero de 2020, el estatus que guardarían los registros clasificados “en reserva” a esa fecha, en la inteligencia de que eran sabedores de las consecuencias jurídicas de la falta de documentación soporte respecto a la afiliación de los registros que a partir del 1 de febrero de este año se conservarían como “válidos” en su padrón de personas militantes.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

En respuesta requerimiento formulado por la DEPPP, el Partido Acción Nacional solicitó que 75 registros fueran revertidos de “en reserva” a “válidos”, lo cual fue atendido en su totalidad por la DEPPP. Asimismo, solicitó que 171,622 fueran cancelados en el sistema de cómputo, por lo que la DEPPP se pronunció en el sentido de que, con fundamento el Considerando 12, numeral 3, Apartado 3.5 del Acuerdo INE/CG33/2019, la responsabilidad de cancelar los datos de los registros “en reserva” recaería en el partido político, por lo que no se realizó acción alguna. En este tenor, el Partido Acción Nacional canceló en el Sistema la totalidad de sus registros “en reserva” y como resultado de ello al 1 de febrero de 2020 ya no contaba con registros clasificados en dicho estatus.

El 31 de enero de 2020, el PPN remitió listado con 203 registros que solicitaba fueran revertidos a “válidos”, de los cuales la DEPPP procedió a revertir 123, toda vez que 80 presentaban diversas inconsistencias o ya se encontraban cancelados en el sistema de cómputo. Dicha situación fue notificada al PPN mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2501/2020.

El Partido Acción Nacional canceló los registros que se encontraban “en reserva”; por lo que al 31 de enero de 2020 el padrón de militantes PPN quedó consolidado con un total de **234,450** registros “válidos”.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

En alcance al informe correspondiente a las actividades del mes de diciembre, el Partido Revolucionario Institucional remitió listado con 6,576 registros “en reserva” para que fueran revertidos a “válidos”, la DEPPP revirtió 6,478 registros e informó lo conducente al PPN mediante oficio.

En respuesta al requerimiento formulado por la DEPPP, la Representante propietaria ante el Consejo General de este Instituto remitió oficio del 27 de enero de 2020 signado por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional del PPN, en el cual manifiesta que el Partido Revolucionario Institucional canceló los registros clasificados “en reserva”.

En razón de lo anterior, al 31 de enero de 2020 el padrón de personas militantes del Partido Revolucionario Institucional quedó consolidado con un total de **1,587,242** registros “válidos”.

PARTIDO DEL TRABAJO

En respuesta al requerimiento formulado por la DEPPP el 23 de enero de 2020, el PPN informó que realizó las cancelaciones de los registros que a la fecha se encontraban clasificados “en reserva” y solicitó que 5 registros fueran revertidos de “en reserva” a “válidos” y la cancelación de un registro más, toda vez que no fue posible para el partido político procesar la cancelación. La DEPPP procedió a realizar lo solicitado en los términos planteados e informó al Partido del Trabajo el resultado de su petición mediante oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/2332/2020.

En este sentido, al 31 de enero de 2020 el padrón de militantes del Partido del Trabajo quedó consolidado con un total de **249,384** registros “válidos”.

MOVIMIENTO CIUDADANO

En respuesta al requerimiento formulado por la DEPPP, Movimiento Ciudadano informó que dio cumplimiento a la eliminación de los registros de “en reserva” por no contar con el documento que prueba su afiliación o ratificación y solicitó se cancelaran 2 registros que el PPN se vio imposibilitado de eliminar en el sistema de cómputo, lo cual fue atendido e informado al partido político por la DEPPP.

Movimiento Ciudadano, canceló los registros que se encontraban “en reserva”; por lo que al 31 de enero de 2020 el padrón de militantes PPN quedó consolidado con un total de **229,474** registros “válidos”.

Conclusiones

En cumplimiento de la Etapa IV del procedimiento establecido en el Acuerdo INE/CG33/2019, y dentro del límite del 31 de enero de 2020, todos los PPN notificaron a la DEPPP la cancelación de datos en el sistema de cómputo, de los registros que permanecían en el estatus “en reserva” y de los cuales no se habían pronunciado respecto a la afiliación o ratificación de esta.

Al haber cancelado todos los registros “en reserva”, no fue necesario que la DEPPP apercibiera a los PPN para que informaran su determinación sobre los registros en el estatus señalado. De igual forma no se requirió la reclasificación de ningún registro al estatus de “válido”, toda vez que al 1 de febrero de 2020 ya no había registros en reserva.

Como resultado de lo anterior, al 1 de febrero de 2020 los padrones de afiliadas y afiliados de todos los PPN se encontraban consolidados y quedaron conformados como se ilustra en el siguiente cuadro comparativo, que incluye el número de afiliadas y afiliados al inicio y al final del procedimiento de revisión, actualización y sistematización.

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	INICIO	FIN	DIFERENCIA	DIFERENCIA PORCENTUAL
	23/01/2019	31/01/2020		
Partido Acción Nacional	376,988	234,450	-142,538	-38%
Partido Revolucionario Institucional	6,546,560	1,587,242	-4,959,318	-76%
Partido de la Revolución Democrática	5,030,034	1,250,034	-3,780,000	-75%
Partido del Trabajo	508,210	249,384	-258,826	-51%
Partido Verde Ecologista de México	304,311	460,554	156,243	+51%
Movimiento Ciudadano	466,197	229,474	-236,723	-51%
Morena	317,595	278,332	-39,263	-12%

VI. APLICACIÓN MÓVIL PARA AFILIAR, RATIFICAR O REFRENDAR MILITANCIA

El considerando 10 del Acuerdo INE/CG231/2019, dispone que los PPN que opten por el uso de la aplicación para llevar a cabo el procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de militantes de los PPN, celebrarán un convenio con el INE, a través de la DERFE. A su vez, el Lineamiento Decimotercero, numeral 1 de los Lineamientos, establece que en dicho convenio se deberán estipular las condiciones generales respecto a los plazos para el uso de la aplicación móvil, así como el resguardo de la información captada en el servidor del INE.

En ese sentido, el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena han optado por utilizar la aplicación móvil como medio para recabar los datos de sus afiliadas y afiliados. Para tal efecto firmaron el convenio de colaboración y anexo técnico con la DERFE, en los cuales de manera general se establece la información que contendrán los expedientes electrónicos, el procedimiento para su registro en el Portal *web* y el alta de auxiliares, las responsabilidades en materia de protección y transferencia de datos entre las partes, mesa control, entre otros.

- **Partido Revolucionario Institucional**

El 9 de octubre de 2019 se firmó el convenio entre el Instituto y el Partido Revolucionario Institucional, para que el partido político utilizara la aplicación móvil desarrollada por este Instituto.

En razón de lo anterior, el partido político notificó en su informe correspondiente al mes de septiembre que modificaba su Programa de Trabajo en función de que el mecanismo utilizado para refrendar, ratificar y afiliar a su militancia pasaba del método "Físico a un **Modelo Híbrido** (físico-digital)".

- **Partido de la Revolución Democrática**

El partido firmó convenio de colaboración con el Instituto el 2 de mayo de 2019, en el cual se estipuló que la entrega de la información de los registros captados a través de la aplicación móvil se realizaría en tres momentos, los cuales fueron definidos en el anexo técnico.

- **Partido Verde Ecologista de México**

El 20 de junio de 2019 se firmó el convenio de colaboración entre el Instituto y el Partido Verde Ecologista de México, en el cual se estableció en la Cláusula Segunda, inciso j) que el INE a través de la DERFE cargará en el sistema de verificación la información captada por la aplicación móvil de los registros encontrados en padrón electoral y al partido se le hará entrega de los expedientes en dos momentos.

Por otra parte, se informa que el Partido Verde Ecologista de México solicitó que el uso de la aplicación móvil fuera por tiempo indefinido a efecto de seguir utilizando la aplicación móvil como medio de afiliación.

- **Movimiento Ciudadano**

El 3 de julio de 2019, Movimiento Ciudadano firmó convenio con el Instituto para la utilización de la aplicación móvil en el cual se estableció que la DERFE entregará al partido político la información relativa al nombre completo, clave de elector, fecha de afiliación y sección electoral de los registros encontrados en padrón electoral, a efecto de que el propio partido político cargue en el sistema de verificación los registros entregados. Asimismo, se estableció que la entrega de los expedientes electrónicos se llevará a cabo hasta en tres momentos durante la vigencia del convenio.

- **Morena**

El partido político firmó convenio de colaboración con el Instituto el 10 de diciembre de 2019, para recabar nuevas afiliaciones, por lo que estará utilizando la aplicación proporcionada por el Instituto.

VII. RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE LOS FORMATOS DE BAJA

a) Antecedentes

La DEPPP, en coordinación con la DERFE, establecieron el mecanismo para la recepción y gestión de “formatos de baja” ante los Módulos de Atención Ciudadana (en adelante MAC); asimismo, la DEPPP informó a los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales las acciones para la recepción de “formatos de baja” que se presenten en sus instalaciones.

b) Seguimiento de recepción de "formatos de baja"

Al 31 diciembre de 2019, se recibieron 1,787 “formatos de baja” a los PPN en las Juntas Locales, Distritales, MAC y en la DEPPP, de acuerdo a lo notificado vía correo electrónico por los órganos delegacionales, conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	FORMATOS DE BAJA
Partido Acción Nacional	90
Partido Revolucionario Institucional	815
Partido de la Revolución Democrática	668
Partido del Trabajo	43
Partido Verde Ecologista de México	30
Movimiento Ciudadano	87
Morena	54
Total	1,787

Recibida la documentación original recabada en los órganos delegacionales, la DEPPP procedió a remitir a los PPN, vía oficio, los “formatos de baja” originales, así como las copias de las credenciales para votar. Este proceso de notificación se realiza semanalmente en virtud de que los órganos delegaciones envían la documentación original que reciben con esa periodicidad.

En el oficio que se remite a los PPN, se establece que deberán cancelar los registros de las personas ciudadanas que presentaron su “formato de baja” en el padrón de afiliadas y afiliados que se encuentra publicado en su página de Internet y en el Sistema en un plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente de la notificación respectiva, tomando como fecha de baja del registro la asentada en el propio formato.

Concluido el plazo otorgado, la DEPPP verifica en el sistema de cómputo que se haya cancelado el registro y que la fecha de baja sea la misma del formato. El plazo que se otorga a los PPN para cancelar los registros corresponde al volumen de formatos recibidos y puede ser modificado en proporción de los formatos recabados por semana. Al 14 de enero de 2020, el 100% de los formatos de baja se han reflejado como registros cancelados en el Sistema.

VIII. CONCLUSIONES GENERALES

Bajo la premisa de que el procedimiento excepcional de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados tuvo como uno de sus propósitos restituir en forma inmediata el derecho de libre afiliación de las personas que presuntamente les fue vulnerado, así como proteger los datos personales que podrían estar siendo difundidos indebidamente al aparecer publicados en los padrones de militantes de cualquier partido político debido a que existe la manifestación de desconocimiento de afiliación por parte de las personas denunciantes. Por lo que considerando las cancelaciones realizadas hasta el 16 de enero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2020, la totalidad de registros cancelados es la que detalla en el cuadro siguiente:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PPN	ORGANIZACIONES	TOTAL ¹¹
Partido Acción Nacional	172,666	4,339	177,005
Partido Revolucionario Institucional	5,262,700	76,540	5,339,240
Partido de la Revolución Democrática	4,527,398	66,774	4,594,172
Partido del Trabajo	236,471	6,107	242,578
Partido Verde Ecologista de México	109,278	1,418	110,696
Movimiento Ciudadano	108,654	4,395	113,049
Morena	28,759	3,382	32,141
Total	10,445,926	162,955	10,608,881

Debe tenerse en cuenta que la columna: “Organizaciones”, del cuadro anterior, refleja las cancelaciones derivadas de las duplicidades de afiliación resultantes del proceso de constitución de nuevos PPN y éstas, no se relacionan con el cumplimiento del Acuerdo INE/CG33/2019; sin embargo, se incluyen para efecto de clarificar la proporción que representan en el total de cancelaciones.

Por otra parte, la columna “PPN” muestra las cancelaciones realizadas por los propios partidos políticos, ya sea por solicitud directa de la ciudadanía a través de las instancias del INE, como parte del mecanismo implementado durante el procedimiento; por resolución de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral o por determinación del propio partido político, al no contar con la documentación para acreditar la afiliación de la ciudadanía.

Asimismo, los PPN de manera simultánea durante el proceso excepcional —enero 2019 a enero 2020— llevaron a cabo la carga y captura de nuevos registros en el sistema de verificación y de acuerdo con la información generada por dicha herramienta, los nuevos registros ingresados a los padrones de militantes son los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	2019												2020	TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	
Partido Acción Nacional					1,183	1,045	948			39,867		3,061	15,017	61,121
Partido Revolucionario Institucional				2,402		571,560							790,297	1,364,259
Partido de la Revolución Democrática											1,073,003	5,073	4	1,078,080
Partido del Trabajo												310,502	2	310,504

¹¹ Cabe precisar que el total informado difiere de las cifras reportadas en el Apartado IV. ETAPA III. RATIFICACIÓN (01/02/19-31/12/19) debido a que en esta se incorporan además los registros cancelados en la Etapa de Consolidación.

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	2019												2020	TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	
Partido Verde Ecologista de México		7			36	15,000	8	69,363	84,065	13,6009	140,250	153,241	101,985	699,964
Movimiento Ciudadano	70	4				1		10,249	2,784	2,784	10,161	33,809	20,028	79,890
Morena													35,257	35,257

Cabe precisar, que el Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Morena, solicitaron al Instituto el uso de la aplicación móvil para afiliarse, ratificar o refrendar a su militancia. En este tenor, los PPN informaron los registros que obtuvieron a través de dicha herramienta y de manera física conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	REGISTROS RECADADOS POR APP	REGISTROS OBTENIDOS EN FORMATO FÍSICO	TOTAL
Partido Revolucionario Institucional	43,854	2,341,140	2,384,140
Partido de la Revolución Democrática	1,731,801	0	1,731,801
Partido Verde Ecologista de México	40,301	421,001	461,302
Movimiento Ciudadano	52,062	111,163	163,225
Morena	0	278,332	278,332

Por lo que hace al PPN denominado Morena, manifestó que ningún registro que se encuentra en el Sistema fue captado a través de la aplicación móvil proporcionada por este Instituto; en razón de ello, los registros al 31 de enero de 2020 fueron recabados por la vía tradicional del partido político conforme a su normativa interna.

Ahora bien, respecto al Partido Acción Nacional, por medio del oficio RPAN-0111/2019, formuló diversas consultas las cuales fueron atendidas por la Comisión en sesión del 4 de julio 2019, en las cuales el PPN expuso que contaba con una aplicación de uso exclusivo la cual genera un expediente electrónico y físico respecto de sus afiliados, por lo que los registros del partido político son recabados por esta herramienta informática que a su vez genera un expediente físico.

En cuanto al Partido del Trabajo, de acuerdo con el Programa de Trabajo presentado, en sus líneas de acción manifestó que la ratificación de la militancia se llevaría a cabo mediante la obtención de un documento soporte que acredite la afiliación al partido político. En este sentido, el PPN lleva a cabo la afiliación, ratificación o refrendo de su militancia a través de medios físicos.

En este sentido, se puede afirmar que mediante este procedimiento y a través de la APP, se proveyó de un mecanismo que facilita la integración de padrones confiables, toda vez que se proporcionó a los PPN las herramientas y el acompañamiento necesario para recabar toda la documentación que acredite cada una de sus afiliaciones. Sin embargo, es responsabilidad exclusiva de los PPN:

- Garantizar que la voluntad de las personas afiliadas se encuentre debidamente acreditada,
- Actualizar permanentemente los padrones de afiliadas y afiliados
- Reguardar la documentación que avale la voluntad de la ciudadanía de estar afiliada

- Difundir los padrones con la debida protección de los datos personales que establece la normativa aplicable

a) Cumplimiento de la Etapa I

De conformidad con el Acuerdo INE/CG33/2019, los PPN difundieron en sus páginas de Internet el aviso de que sus padrones de afiliadas y afiliados se encontraban en un proceso de revisión y actualización; asimismo, presentaron sus Programas de Trabajo y los Informes mensuales de actividades desarrolladas en el transcurso del procedimiento de revisión, actualización y sistematización.

Por otra parte, la DEPPP verificó que al 5 de febrero 2020 los PPN hubieran actualizado sus páginas de Internet respecto de difundir sus listados con los registros “válidos”, en virtud de que en la fecha mencionada sus padrones de afiliadas y afiliados ya se encontraban debidamente consolidados.

En este sentido, la DEPPP constató que todos PPN tuvieran en sus páginas de Internet solo el listado con los registros “válidos”, por lo que se tiene por cumplido a cabalidad el propósito de difusión y el seguimiento de información señalados en esta Etapa.

b) Cumplimiento de la Etapa II

Los PPN cumplieron con lo establecido en el Acuerdo INE/CG33/2019 respecto a esta Etapa, al informar su listado de registros “en reserva”; la DEPPP procedió a clasificar y difundir tales registros en la página de Internet del Instituto con la debida identificación de cada estatus y con la actualización de acuerdo a las solicitudes formuladas por cada PPN.

c) Cumplimiento de la Etapa III

Los PPN aprobaron los mecanismos para la ratificación y refrendo de la militancia, lo cual fue notificado a través de sus respectivos informes; asimismo, en sus páginas de Internet y a través de los medios formales de comunicación establecidos en su normativa estatutaria comunicaron a la ciudadanía respecto del proceso de revisión y actualización de sus padrones de afiliadas y afiliados, a efecto de que aquellos militantes que se ubicaran en el estatus “en reserva” acudieran a la instancia partidaria correspondiente a ratificar o refrendar su afiliación.

Si bien es cierto, que algunos PPN no notificaron periódicamente su listado de registros “en reserva” de los cuales recabaron la documentación soporte que acredita la voluntad ciudadana de permanecer afiliada al partido político de su elección, sí cumplieron con dicha actividad durante el plazo establecido en el Acuerdo INE/CG33/2019, optando, en su caso, por cancelar los registros de los que no pudieron obtener la ratificación o refrendo respectivos. De lo informado por los PPN, la DEPPP procedió a revertir los registros “en reserva” a “válidos”, conforme a lo siguiente:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	TOTAL DE REGISTROS INFORMADOS	REGISTROS REVERTIDOS	REGISTROS NO REVERTIDOS
Partido Acción Nacional	16,848	14,636	2,212
Partido Revolucionario Institucional	117,974	117,582	392
Partido de la Revolución Democrática	351,474	280,968	70,506
Partido del Trabajo	187,699	176,105	11,594
Partido Verde Ecologista de México*	6,587*	6,567	20
Movimiento Ciudadano	9,792	9,752	40
Morena	791,573	283,182	508,391

Cabe precisar que el Partido Verde Ecologista de México informó en primera instancia 4,222 registros que solicitaba fueran revertidos de “en reserva” a “válidos” y, posteriormente, notificó listado de registros “en reserva”. Asimismo, solicitó que aquellos registros que no se encontraban en este listado fueran revertido a “válidos”, por lo cual la DEPPP procedió revertir 2,385 registros que no se encontraron en el listado proporcionado. En razón de lo anterior, se sumaron a los registros informados la cantidad de 2,385 para un total de 6,587, de los cuales 20 no fueron revertidos por inconsistencias.

Por otra parte, Morena mediante oficio REP-MORENAINE-627/19, reiteró lo informado en el similar REP-MORENAINE/452/2019 respecto de que se encontraba en proceso de migrar los contenidos de la dirección electrónica <https://morena.si> a la página <https://morena.com>, y una vez concluido dicho proceso la página oficial del partido político será esta última.

Con base en lo anterior, los PPN cumplieron con lo estipulado en el Acuerdo INE/CG33/2019 respecto a informar lo correspondiente sobre aquellos registros de los cuales solicitan modificar su estatus de “en reserva” a “válido”.

d) Cumplimiento de la Etapa IV

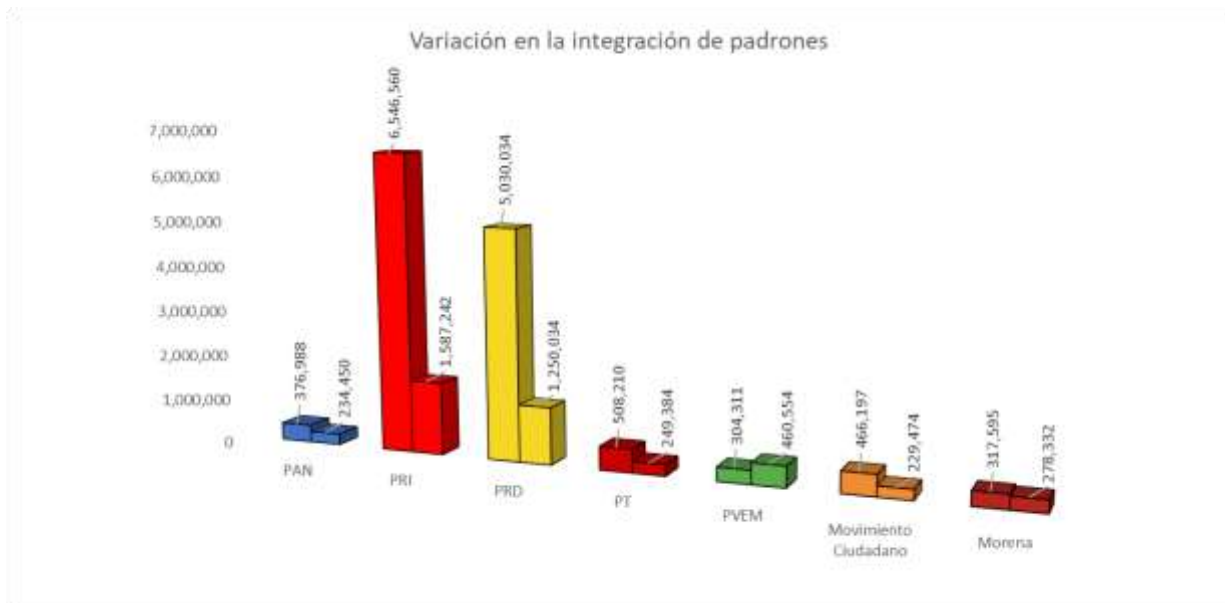
Al 31 de enero de 2020, los PPN ya no contaban con registros en el estatus “en reserva”, en este sentido los padrones de militantes de los partidos políticos se encontraban conformados en la fecha señalada de la manera siguiente:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	PADRÓN DE AFILIADOS
Partido Acción Nacional	234,450
Partido Revolucionario Institucional	1,587,242
Partido de la Revolución Democrática	1,250,034
Partido del Trabajo	249,384
Partido Verde Ecologista de México	460,554
Movimiento Ciudadano	229,474
Morena	278,332
Total	4,289,470

Ahora bien, en la siguiente tabla se describe el número de registros “válidos” al principio y fin del procedimiento de revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los PPN:

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL	23/01/2019	31/01/2020	DIFERENCIA
Partido Acción Nacional	376,988	234,450	-142,538
Partido Revolucionario Institucional	6,546,560	1,587,242	-4,959,318
Partido de la Revolución Democrática	5,030,034	1,250,034	-3,780,000
Partido del Trabajo	508,210	249,384	-258,826
Partido Verde Ecologista de México	304,311	460,554	156,243
Movimiento Ciudadano	466,197	229,474	-236,723
Morena	317,595	278,332	-39,263
Total	13,549,895	4,289,470	-9,260,425

A continuación, se ilustra la variación en la integración de los padrones como resultado del procedimiento:



Respecto de las cifras anteriores, cabe señalar que los padrones de personas afiliadas son bases de datos variables debido a los movimientos de altas y bajas de afiliadas y afiliados que llevan a cabo todos los días los PPN; además de ello, el proceso de verificación permanente de que son objeto los padrones, implica que los nuevos registros se compulsen contra el padrón electoral y entre los padrones de los partidos políticos con registro vigente y en proceso de constitución para determinar si serán registros “válidos” o si serán sujetos de aclaración o definitivamente descartados. Una vez cumplido este proceso, se suman al padrón de personas afiliadas de tal forma que, al 31 de enero de 2020, en el sistema de verificación se encuentran 1,339,392 registros pendientes de compulsarse por lo que, en su momento, las cifras actuales de registros válidos se incrementarán, toda vez que al 31 de marzo de 2020 se hará un corte en el sistema de verificación con la finalidad de que esta autoridad lleve a cabo el proceso de verificación del número mínimo de personas afiliadas para la conservación del registro de los partidos políticos. Sin embargo, éstos podrán seguir con sus procesos de afiliación, aunque no podrán capturar estos registros en el Sistema sino hasta concluir el proceso de verificación.

e) Coincidencia de la publicación de listados de registros “válido” y “en reserva”

De la verificación realizada a las páginas de Internet de los PPN, respecto de la coincidencia de los padrones de afiliadas y afiliados publicados contra la información que obra en el sistema de verificación, se concluye que no puede haber coincidencia plena, toda vez que la fuente de consulta (base de datos) no es la misma debido a que, por un lado, el PPN captura los registros de sus nuevos afiliadas y afiliados o las cancelaciones de militantes en el padrón que publica en su página de Internet y, por el otro, lo carga en el Sistema administrado por el Instituto. Es decir, siempre habrá un desfase en tanto no se actualice la información en un solo sistema.

En razón de lo anterior, durante la vigencia del Acuerdo INE/CG33/2019, y respecto de las diligencias realizadas por la DEPPP en colaboración de Oficialía Electoral, la información de los padrones de personas afiliadas que se encuentra en las páginas electrónicas de cada PPN refleja cifras afines con el número de registros publicados en la página del Instituto, salvo pequeñas variaciones debidas a los procesos de actualización de la base de datos del sistema de verificación, que implica desfases normales propios de los sistemas informáticos dinámicos.

Para llevar a cabo la verificación mencionada, la DEPPP se remitió a las páginas electrónicas oficiales siguientes:

PÁGINA DE INTERNET	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
Instituto Nacional Electoral	https://actores-politicos.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos/consulta-afiliados/nacionales/#/
Partido Acción Nacional	https://www.mmm.mx/Padron
Partido Revolucionario Institucional	http://pri.org.mx/SomosPRI/NuestroPartido/MiembrosAfiliados.aspx
Partido de la Revolución Democrática	http://comisiondeafiliacion.prd.org.mx/
Partido del Trabajo	http://partidodeltrabajo.org.mx/2017/
Partido Verde Ecologista de México	https://afiliados.pvem-email.org.mx/
Movimiento Ciudadano	https://movimientociudadano.mx/formatos/padron-de-afiliados-fecha-de-actualizacion-29-de-enero-de-2020
Morena	https://www.morena.com/convocatorias-y-avisos/

Ahora bien, bajo el interés de que los padrones de personas militantes se integren exclusivamente con aquellas ciudadanas y ciudadanos que así lo decidan y las personas puedan contar con fuentes de información ciertas y accesibles para conocer con toda veracidad si se encuentran afiliadas a un partido político, los PPN en cumplimiento del Acuerdo INE/CG33/2019 instrumentaron las acciones necesarias para publicar en sus páginas de Internet, los padrones de personas afiliadas con la misma información contenida en la página del Instituto.